

Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org

Departamento de CULTURA Y EDUCACION / KULTURA ETA HEZKUNTZA

informacion@vitoria-gasteiz.org

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2024/SU_SUNO/0092

DATA - FECHA:

14-05-2024

GAIA:

ERABAKI-PROPOSAMENA, HEVENDAY LITERATURA ETA FANTASIAZKO ETA BELDURREZKO ZINEMA SUSTATZEKO VITORIA-GASTEIZKO UDALAREN ETA KULTURA-ELKARTEAREN ARTEKO DIRULAGUNTZA IZENDUNA EMATEKO HITZARMENA ONARTZEKO.

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA LITERATURA Y EL CINE FANTÁSTICO Y DE TERROR, HEVENDAY.

Primero: Entre las competencias del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se incluye la ordenación y promoción de la cultura y la actividades culturales y gestión de los equipamientos culturales de uso público como medio para dinamizar la vida cultural de Vitoria-Gasteiz y cubrir las demandas de la ciudadanía de nuestro municipio.

En esta actividad de fomento, el Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cree necesario y ve oportuno apoyar de una manera especial a aquellas iniciativas con una trayectoria y con un prestigio reconocido.

Segundo: En este sentido, recogido en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2024, se inician los trámites administrativos para la aprobación de un convenio de subvención nominativa con la Asociación cultural para la promoción de la literatura y el cine fantástico y de terror, Hevenday, para llevar a cabo la programación de Tartalo, II semana de lo fantástico en las Artes en Vitoria-Gasteiz. Su objetivo principal es impulsar la creación, exhibición y difusión de lo fantástico en las artes y llevar a cabo un evento internacional que apuesta por la transversalidad en la difusión cultural y educacional en este ámbito. Otro objetivo de este proyecto es situar a Vitoria-Gasteiz como uno de los principales referentes internacionales ligados al mundo de lo fantástico en las artes.

El evento tendrá lugar del 4 al 10 de noviembre e incluirá acciones en Vitoria-Gasteiz como "Tartalo. VIII Congreso Internacional sobre el Mito en las Artes" (junto a la Facultad de Letras, UPV-EHU, UNED y Artium museoa) así como acciones en diferentes espacios de la ciudad como exposiciones de arte, talleres, presentaciones de libros y debates literarios, cineforums, concursos, representaciones teatrales y rutas de misterios y leyendas.

La valoración es positiva tanto en la ejecución del programa presentado como en la memoria económica justificativa al respecto.

Segundo: La aportación municipal es de 20.000 euros con cargo a la partida 2312 03 3341 48101 del presupuesto municipal destinada a esta financiación.

Tercero: Esta subvención nominativa NO se encuentra recogida en el actual Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Junta de Gobierno Local para el periodo 2022/2024.

En este sentido, el artículo 8 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones establece que "1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación".

De la misma manera el artículo 6 de la Ordenanza General de Subvenciones .

Consecuentemente, ha de procederse a la modificación de este Plan con el fin de que contenga los objetivos, efectos y demás requisitos previstos en la Ordenanza, que se pretenden conseguir con su financiación.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)

EKS (Egiaztzeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

2KT6THUTJQWUY35A2XO4AYMHFA

Data eta Ordua
Fecha y Hora

14/05/2024 14:57:40

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/2



2KT6THUTJQWUY35A2XO4AYMHFA

Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org

Departamento de CULTURA Y EDUCACION / KULTURA ETA HEZKUNTZA

informacion@vitoria-gasteiz.org

Cuarto: El artículo 26 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTH) previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación.

Quinto: El artículo 8 de la misma recoge que la competencia para conceder las subvenciones es la Junta de Gobierno Local. Corresponde a este órgano colaborar con la Sra. Alcaldesa en la dirección política que a ésta corresponde, así como el desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 126.1º y 127.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Así, visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 7 de julio de 2023, así como el artículo 8 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Concejala Delegada del Departamento de Cultura y Educación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

AKORDIO-PROPOSAMENA – PROPUESTA ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la **modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2022-2024 del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz** para incluir la subvención nominativa con la Asociación Cultural para la promoción de la literatura y el cine fantástico y de terror, Hevenday. Se adjunta al expediente ficha con los *objetivos estratégicos, áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirige la ayuda, objetivos específicos y efectos que se pretenden con la aplicación, plazo necesario para su consecución, costes previsibles para su realización y fuentes de financiación, programación plurianual, plan de acción, líneas básicas que debe contener el convenio (las bases reguladoras), calendario de elaboración, régimen de seguimiento, evaluación continua e indicadores relacionados con los objetivos del Plan, así como la partida presupuestaria afectada detallando el importe correspondiente de 20.000 euros correspondiente a la financiación.* Requisitos necesarios e imprescindibles contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar la **formalización de un Convenio** entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación Cultural para la concesión de una subvención nominativa para llevar a cabo la programación de Tartalo, II Semana de lo Fantástico en las Artes en Vitoria-Gasteiz durante el presente año 2024. Subvención prevista en el presupuesto municipal siendo la aportación municipal de 20.000 €, con cargo a la partida 2312 03 3341 48101 destinada para tal fin.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a la Asociación Cultural determinando día y fecha para su formalización.

CUARTO.- Aprobar el texto del convenio presentado y delegar en Sonia Diaz de Corcuera Ruiz de Oña, en su calidad de miembro de esta Junta de Gobierno Local y Concejala delegada del Departamento de Cultura y Educación su suscripción.

QUINTO.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

Egiaztzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	SONIA DIAZ DE CORCUERA RUIZ DE OÑA (Concejala Delegada de Cultura y Educación)		
EKS (Egiaztzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	2KT6THUTJQWUY35A2XO4AYMHFA	Data eta Ordua Fecha y Hora	14/05/2024 14:57:40
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2


2KT6THUTJQWUY35A2XO4AYMHFA